

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
LA DORADA - CALDAS**

TRASLADO

ART. 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

PROCESO: EJECUTIVO CON GARATÍA HIPOTECARIA
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: CARLOS ARMANDO VALBUENA OCHOA
RADICADO: 1738 31 12 2017 00540 00

Del recurso de reposición y en subsidio de apelación presentado en contra del auto proferido el día 12 de enero de 2021, presentado por la apoderada judicial de la parte demandada, se corre traslado por el término de tres (3) días.

Dicho término corre el 9, 10 y 11 de febrero de 2020.

El día de hoy, lo destino a fijación en lista de qué trata el artículo 110 del C. G. del proceso, en el mircrositio del juzgado en la página oficial de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co – traslados.

FIJACIÓN: 8 de febrero de 2020 a las 8:00 a.m.

DESEFIJACIÓN: 8 de febrero de 2020 a las 6:00 p.m.


CAROLINA ANDREA ACEVEDO CAMACHO
SECRETARIA